

El Boletín Oficial de Cantabria (BOC) del pasado día 3 de enero de 2025, publica el **INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO (IAE) DEL PLAN PARCIAL SECTOR BRISA DEL CANTÁBRICO**, en el que se indica que “**el proyecto no producirá efectos ambientales negativos significativos**”, por lo que finaliza aquí el trámite ambiental. Este IAE no puede ser objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, proceden en vía judicial.

De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, el procedimiento para la aprobación definitiva del Plan parcial, es el siguiente:

El Ayuntamiento **aprobará inicialmente** el Plan parcial y lo someterá a información pública por el plazo mínimo de 1 mes, previo [anuncio en el BOC](#) y en, al menos, un periódico de difusión regional.

Terminado el plazo de información pública, el Ayuntamiento se lo remitirá a la CROTU para su **aprobación definitiva** al ser un municipio con menos de 5.000 habitantes.

La publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan parcial de iniciativa particular quedará supeditada a la acreditación de la previa y efectiva puesta a disposición de la **garantía prevista** en el párrafo d) del artículo 79.1 (Compromiso de presentar, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan, fianza, aval o cualquier otra garantía admisible en Derecho por importe equivalente al 2 por ciento del coste de la inversión prevista en el estudio económico-financiero, en garantía de la prosecución y mantenimiento de la iniciativa emprendida).

En el siguiente enlace se puede descargar el IAE completo:

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=414237>